



Castilla-La Mancha



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOPERATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (ICP-MS). (EXPEDIENTE 2105TO18SUM00003).**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 16 de octubre de 2018, se inicia el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Suministro e instalación de un sistema de plasma de acoplamiento inductivo acoplado a espectrometría de masas (ICP-MS)”, por importe de 98.999,59 € (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 21050000G/716A/60300 PEP JCCM/000019372 del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2018.

**SEGUNDO.-** Por Resolución del Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas de fecha 16 de octubre de 2018, se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

**TERCERO.-** Mediante Resolución del Director General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas de fecha 29 de octubre de 2018, se aprueba el expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación.

**CUARTO.-** Mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante de fecha 30 de octubre de 2018, fue convocado el procedimiento para la adjudicación del citado contrato administrativo de suministro, otorgándose plazo de presentación de proposiciones hasta el 14 de noviembre de 2018.



**QUINTO.-** Según el certificado del Registro de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 15 de noviembre de 2018, las empresas que presentaron ofertas en el procedimiento fueron:

1. AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN S.L.

**SEXTO.-** La Mesa de Contratación, reunida en acto público celebrado el día 19 de noviembre de 2018 para la apertura del sobre único, examinó la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos incluida en el Sobre Único de la empresa AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN S.L., comprobando que la documentación presentada es la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido la Mesa de contratación procedió a la lectura de la Oferta Económica presentado por la empresa licitadora, con el resultado siguiente:

IMPORTE NETO: 81.282,89 euros.

I.V.A.: 17.069,41 euros.

PRECIO TOTAL: 98.352,30 euros.

**SEPTIMO.-** La mesa de Contratación acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de del “Suministro e instalación de un sistema de plasma de acoplamiento inductivo acoplado a espectrometría de masas (ICP-MS)”, y por 98.352,30 euros (81.282,89 euros + 17.069,41 IVA). En consecuencia, se requirió a dicha empresa que aportase en el plazo legalmente establecido la documentación preceptiva para adjudicar el contrato prevista en la Cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



**OCTAVO.-** La empresa AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN S.L., presentó dicha documentación dentro del plazo concedido -entre la que se incluye la constitución de la garantía definitiva-, constatándose por la Mesa de Contratación en su reunión de 30 de noviembre de 2018 que se ha dado cumplimiento a todas las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que acordó calificar positivamente la documentación presentada y se ratificó en su propuesta de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Contratación, vista la propuesta de adjudicación que fue elevada por la Mesa de Contratación designada para este procedimiento, y una vez aportada por parte de la licitadora que presentó la oferta más ventajosa la documentación justificativa prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que le fue requerida, incluida la constitución la garantía definitiva; cumpliendo con todas las condiciones establecidas y en el ejercicio de las facultades atribuidas al Órgano de Contratación, conferidas por el artículo 12 del Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en materia de contratación administrativa, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato “**SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (ICP-MS) (EXPEDIENTE 2105TO18SUM00003)** a AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN S.L. por un importe total de 98.352,30 euros (81.282,89 euros + 17.069,41 IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 21050000G/716A/60300 PEP JCCM/0000 19372, para el 2018.

El plazo del suministro, instalación y puesta a punto del sistema completo será dentro de los 15 días a contar desde la formalización del contrato.



**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación de la presente Resolución a todos los licitadores y simultáneamente, su publicación en el Perfil de contratante.

La formalización del contrato, una vez adjudicado éste, se efectuará, no más tarde de los quince días hábiles siguientes desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGU>.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOPERATIVAS

